

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los acuerdos del pleno de 30 de diciembre de 2013, por el que se modifican las Ordenanzas fiscales de la tasa de suministro de agua potable a domicilio y de la tasa por el servicio de alcantarillado y colector.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobada definitivamente.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo

Escalona 3 de enero de 2014.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 272